


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2907698507		

No. **GS-2026- /DECAQ**

Florencia 15/06/2026

Señor coronel

CÉSAR YOVANNY PINZÓN HIGUERA

Comandante Departamento de Policía Caquetá

Calle 10 A No. 11-40 Barrio Juan XXIII

Florencia

Asunto: informe de supervisión del contrato No. **20-7-20003-26.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO 0 FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/02/2026	Hasta	02/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Notificado mediante Resolución 029 del 05/02/2026, el señor Coronel **CÉSAR YOVANNY PINZÓN HIGUERA**, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Caquetá, nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán, **CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO** jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caqueta.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:04**

- ✓ Informe de supervisión mes de Febrero del periodo comprendido entre el 03/02/2026 al 02/03/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-020972-DECAQ
- ✓ Informe de supervisión mes de Marzo del periodo comprendido entre el 03/03/2026 al 02/04/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-030771-DECAQ
- ✓ Informe de supervisión mes de Abril del periodo comprendido entre el 03/04/2026 al 02/05/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-040808-DECAQ
- ✓ Informe de supervisión mes de Mayo del periodo comprendido entre el 03/05/2026 al 02/06/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-052452-DECAQ
- ✓ Informe de supervisión FINAL del periodo comprendido entre el 03/02/2026 al 02/06/2026 presentado mediante comunicación oficial No N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-7-20003-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA POR 02 HORAS DIARIAS	
Contratista	MARTHA LUCIA SALTAREN PINTO	
Representante legal	N/A	
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del contrato es por la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA (\$ 19.690.072,00 correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato u orden de compra	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA (\$ 19.690.072,00)	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de dos (02) meses contados a partir de la publicación y aprobación del contrato en el aplicativo WEB SECOP II, aprobación de las garantías únicas y firma de la carta de inicio.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/02/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	02/06/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista ha cumplido con sus funciones como está estipulado en el contrato, de igual forma se puede evidenciar en el informe de las actividades realizadas por el contratista mes a mes emitidos a las diferentes entidades como lo son Dirección de Sanidad, secretaria de Salud, veeduría nacional entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
	N/A Para mínima cuantía	N/A	N/A


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente


Página 3 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.			
3	Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
5	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
6	apoyar cuando sea necesario o lo disponga LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
7	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la unidad prestadora de salud Caquetá requiera dentro de los plazos determinados	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		El contratista cumplió satisfactoriamente	
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
12	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
13	Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
14	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
15	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
16	Presentar las macro agendas mensuales y en caso de alguna modificación en su macro agenda dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
17	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUÍA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
18	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haya lugar.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
19	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Define: racionalidad científica: para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
20	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y / o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario de hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal el cual está siendo objeto de constantes auditoria.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
21	Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención de perteneciente a la UPRES DECAQ	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
22	Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
23	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
24	Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
25	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL ÁMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y ÁREAS DE SANIDAD).	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
26	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
27	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
28	Participar de los comités que programe el líder Ambiental y/o funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
29	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorías sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
30	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
31	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
32	Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
33	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
34	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
35	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
36	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
37	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo al día siguiente a la ocurrencia de la novedad.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
38	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
39	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
40	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
41	Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
42	EL CONTRATISTA deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
43	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
44	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
45	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
46	EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del Ministerio de Salud relacionados con el COVID 19: los funcionarios a quienes se les haga el diagnóstico de COVID- 19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad y por orden médica requieran aislamiento en casa, deberán seguir laborando desde sus casas en la modalidad de trabajo en casa.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
47	EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del ministerio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnóstico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
48	Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
49	El CONTRATISTA Realizara la correspondiente devolución de los medicamentos en los tiempos estipulados por la oficina de medicamentos según el alta del paciente o modificación del tratamiento	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
50	EL CONTRATISTA se compromete a dejar en las áreas en buen estado de limpieza y desinfección y hacer entrega de los mismos en cada cambio de turno	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
51	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	<p>revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes</p>			
52	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
53	EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del Ministerio de Salud relacionados con el COVID 19: los funcionarios a quienes se les haga el diagnóstico de COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad y por orden médica requieran aislamiento en casa, deberán seguir laborando desde sus casas en la modalidad de trabajo en casa	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
54	EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del ministerio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnóstico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
55	Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
56	EL CONTRATISTA se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
<p>1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades, dando por finalizado el contrato sin ninguna petición queja o reclamo.</p>				

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 90 días, desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El Departamento de Policía Caquetá, realizará el pago de los bienes adquiridos en el presente proceso, en moneda legal colombiana, en un pago, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y copia, junto con el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, se consignará a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensual izado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.690.072,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 19.690.072,00	100%
Valor total facturado	\$ 19.690.072,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 19.690.072,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Del 03/02/2026 al 02/03/2026	\$ 4.922.518,00	Del 03/02/2026 al 02/03/2026	\$ 4.922.518,00	MLSP-85	\$ 4.922.518,00	\$ 0,0	73967526
Del 03/03/2026 al 02/04/2026	\$ 4.922.518,00	Del 03/03/2026 al 02/04/2026	\$ 4.922.518,00	MLSP-87	\$ 4.922.518,00	\$ 0,0	133866326
Del 03/04/2026 al 02/05/2026	\$ 4.922.518,00	Del 03/04/2026 al 02/05/2026	\$ 4.922.518,00	MLSP-89	\$ 4.922.518,00	\$ 0,0	171233626
Del 03/05/2026 al 02/06/2026	\$ 4.922.518,00	Del 03/05/2026 al 02/06/2026	\$ 4.922.518,00	MLSP-91	\$ 4.922.518,00	\$ 0,0	215813026

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usario Solicitante: M'Hahuaca ANDRY YISETH HUACA URIBE
 Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-011 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA
 Fecha y Hora Sistema: 2026-06-12 7:58 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	215813026	Fecha Registro:	2026-06-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-011 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	20026	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-06-12	Código de Referencia:		04500066700215813026	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	4.922.518,00	Valor Deducciones:		0,00	Valor Neto:	4.922.518,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	4.922.518,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	4.922.518,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS									
Números		No Recaudado:							
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:			0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:			0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	26985741	Razón Social:	MARTHA LUCIA SALTAREN PINTO				Medio de Pago:	Abono en cuenta		

CUENTA BANCARIA										
Número:	230240158089	Banco:	BANCO POPULAR S. A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERÍA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION D36PTN					Número:					
					Tipo:		CUMPLIDO A SATISFACCION		Fecha:	2026-06-02
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final										

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
011AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF	4.922.518,00	0,00	4.922.518,00					Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
011 - DISAN AREA DE SANIDAD CAQUETA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF			2026-06-12	4.922.518,00	05 NINGUNO	Pagada

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

Se deja constancia que el contrato se ha ejecutado sin novedad el contratista ha cumplido con todo lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma

Capitán. **CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO**
 Cargo: Jefe Unidad Prestadora de Salud Caqueta
 Supervisor Contrato No. 20-7-20003-26
 Correo electrónico: decaq.upres@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3505561177